



## CONSIDERACIONES PARA EL RETORNO PROGRESIVO SEGUNDO SEMESTRE 2021

### Estimada comunidad UCSC:

El retorno progresivo y gradual a las actividades académicas y administrativas anunciadas por la Universidad para el segundo semestre de 2021, considera las disposiciones establecidas por la autoridad sanitaria (Plan Paso a Paso), las del Ministerio del Trabajo (Ley 21.342) y de la Subsecretaría de Educación Superior (Ordinario N°6/5567). En este contexto, la UCSC ha dispuesto lo siguiente:

### INDICACIONES GENERALES

- Las medidas de retorno gradual definidas por la UCSC están contenidas en el Decreto de Rectoría N°126/2021.
- Se notificará con 30 días de anticipación el cese del anexo de contrato de teletrabajo a todos los trabajadores de la Universidad. Este cambio no afectará los seguros ni beneficios con que cuenta cada trabajador, independiente de la modalidad en que se encuentre (presencial, híbrida o remota).
- Quienes cumplan las condiciones establecidas en la Ley 21.342<sup>1</sup> deberán acreditarlo enviando la información respectiva a la Dirección de Gestión de Personal.
- Los trabajadores serán convocados para trabajo presencial de acuerdo con los requerimientos de las distintas unidades académicas y administrativas. Cada uno de ellos será informado sobre la modalidad de trabajo (presencial, híbrida o remoto) por parte de su jefe.
- Los trabajadores de la Universidad, sin importar la modalidad de trabajo, cuentan actualmente con el Seguro Individual Obligatorio COVID de acuerdo con lo estipulado en la ley 21.342.
- Los trabajadores, docentes honorarios y estudiantes de la Universidad, que asistan a actividades presenciales/híbridas, deberán completar la ficha de ingreso que está en el portal de estudiantes y trabajadores (<https://acceso.ucsc.cl/>). Esto con el fin de realizar una adecuada trazabilidad de las personas.
- Toda persona que ingresa a la Universidad debe seguir las recomendaciones de autocuidado establecidas en nuestros protocolos y de acuerdo con la autoridad sanitaria.

---

<sup>1</sup> Los trabajadores con condiciones de alto riesgo o tener bajo su cuidado a un menor de edad o adulto mayor o personas con discapacidad.



## DOCENTES A HONORARIOS

- Las unidades académicas son las encargadas de definir e informar a los docentes a honorarios si sus actividades curriculares serán presencial, híbrida o remota.
- Cada decano o director debe informar a la VRA y DGP la lista de docentes a honorarios que tendrán actividades académicas en modalidad presencial y/o híbrida.

## ESTUDIANTES DE PREGRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

- Las autoridades de las respectivas unidades académicas (jefes de carrera o programas, o responsables de las actividades curriculares) informarán a los estudiantes la programación y calendario de las actividades presenciales y/o híbridas al inicio de las actividades del 2º semestre 2021.
- De acuerdo con lo indicado por la autoridad competente, estudiantes que se encuentren en comunas en Fase 1 podrán desplazarse a sus respectivos campus y sedes que estén en Fase 2 o superior con el correspondiente Pase de Movilidad.
- Estudiantes de postgrado y formación continua podrán asistir a clases presenciales programadas los días sábado en los respectivos campus y sedes que estén en fase 3 o superior.
- Las unidades académicas podrán establecer la obligatoriedad de la presencialidad en algunas actividades, como por ejemplo evaluaciones, las que serán identificadas e informadas en el calendario de actividades o Syllabus. No obstante, cada unidad podrá analizar y resolver las situaciones específicas de estudiantes que no puedan asistir en forma presencial por motivo de fuerza mayor.
- Se permitirán actividades al aire libre utilizando las instalaciones deportivas de la Universidad, previa reserva y bajo estrictos controles del protocolo sanitario.
- Las actividades en los campus clínicos se deben regir por las medidas disponibles en "Recomendación de actuación de establecimientos de salud en el contexto Covid-19", oficializado mediante el Oficio Ordinario N° 5308, del 11 de diciembre de 2020.
- La Universidad recomienda a los estudiantes completar su calendario de vacunación para obtener su Pase de Movilidad, con el fin de reducir los riesgos de contagio en actividades presenciales en espacios reducidos.



**UCSC**

## **ÁREAS COMUNES: ENFERMERÍA, BIBLIOTECA, GIMNASIO, E INSTALACIONES DEPORTIVAS DE SEDES Y CAMPUS.**

- Las enfermerías de las distintas sedes y campus estarán funcionando durante el segundo semestre considerando aforos y medidas sanitarias vigentes.
- Las bibliotecas estarán abiertas y con espacios de estudio con aforo restringido.
- Las salas de estudio de las facultades estarán disponibles con aforo restringido.
- Se permitirán actividades deportivas al aire libre para toda la comunidad Universitaria, previa reserva de las instalaciones deportivas respectivas.
- El gimnasio será de uso prioritario para actividades docentes, por ejemplo, clases prácticas de la carrera de Pedagogía en Educación Física.